



Resolución Ministerial

Lima, 06 de ABRIL del 2018

Vistos, los Expedientes N°s 18-030043-001 y N° 18-030043-002, que contienen la Nota Informativa N°193-2018-DIGEMID-DG-EA/MINSA de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha recibido la invitación del Foro de Innovación en Ciencias de la Vida, del Foro de Cooperación Asia-Pacífico, (APEC), entre otras organizaciones, para la participación en el "Entrenamiento en el Centro de Excelencia Piloto de APEC- Ensayos Clínicos Multi – Regionales y Buenas Prácticas Clínicas, a realizarse en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América del 10 al 13 de abril de 2018, señalando que la citada organización cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, propone la participación en el mencionado entrenamiento, del químico farmacéutico **David Nikolay Salirrosas Llanos**, profesional de la Dirección de Productos Farmacéuticos – Área de Seguridad y Eficacia;

Que el objetivo de este entrenamiento es mejorar la cooperación regulatoria en la región de APEC, sobre la evaluación y regulación de los Ensayos Clínicos Multi-Regionales (MRCTS);

Que, mediante Informe N° 089-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del mencionado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del químico farmacéutico **David Nikolay Salirrosas Llanos**, profesional de la Dirección de Productos Farmacéuticos – Área de Seguridad y Eficacia de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, del 09 al 14 de abril de 2018 a la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

